**CONTRIBUCIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MÉXICO, AL INFORME 2022 QUE PRESENTARÁ LA RELATORA ESCPEIAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA ESFERA DE LOS DERECHOS CULTURALES, ANTE LA ASAMBLEA GENERAL**

 En su primer informe a la Asamblea General, que presentará en octubre de 2022, la Relatora Especial de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos culturales, Alexandra Xanthaki, examinará el papel de la cultura en el desarrollo sostenible, incluidas las culturas del desarrollo.

Adoptada en septiembre de 2015, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ofrece una ambiciosa agenda universal para que todos los países trabajen con el objetivo de reducir la pobreza y el hambre, protejan el planeta adaptando el consumo, la producción y la gestión de los recursos naturales, garantizcen que los avances económicos, sociales y tecnológicos contribuyan a la prosperidad de todos, y fomenten la paz, la justicia y la inclusión.[[1]](#footnote-1) Dado que la Agenda está firmemente anclada en los derechos humanos, la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible debe hacerse de manera que contribuya al ejercicio de los estos y no tenga un impacto negativo en su plena realización. Los derechos culturales, como parte inherente del sistema de derechos humanos, deben tenerse en cuenta en este proceso para impulsar la aplicación de los ODS, y los procesos para lograr cualquiera de ellos no deben tener un impacto negativo en la realización de los derechos culturales.

Los derechos culturales protegen los derechos de cada persona, individualmente y en comunidad con otras, así como de los grupos de personas, a desarrollar y expresar su humanidad, su visión del mundo y los significados que dan a su existencia y a su desarrollo a través de, entre otras cosas, los valores, creencias, convicciones, lenguas, conocimientos y artes, las instituciones y los modos de vida. También se considera que los derechos culturales protegen el acceso al patrimonio cultural y a los recursos que permiten que se produzcan dichos procesos de identificación y desarrollo.

1. **Las culturas del desarrollo**

Esta primera parte pretende recopilar información sobre la visión, los valores y los objetivos de desarrollo, así como sobre quienes participan en la definición de las estrategias y en la evaluación de los avances en su consecución.

* + 1. Según usted, ¿a qué debe aspirar el "desarrollo"?

La Constitución ordena al Estado mexicano velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero; planificar, conducir, coordinar y orientar la economía; regular y fomentar las actividades económicas y “organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”.

Para este propósito, la Carta Magna faculta al Ejecutivo Federal para establecer “los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo”.

De ahí que el desarrollo debe aspirar a la creación de un ambiente propicio para mejorar los diversos aspectos de la vida del ser humano, tanto de manera individual como colectiva, para el goce, disfrute y realización plena de sus derechos y libertades fundamentales.

* + 1. ¿Cómo se define el desarrollo en su país?

Si existe, facilite la definición de desarrollo que se utiliza en las estrategias o políticas de su gobierno u organización para el desarrollo (sostenible).

En el Plan Nacional de Desarrollo de México 2019-2024, se define al desarrollo sostenible como “la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”.[[2]](#footnote-2)

Al haber sido ya definido por el Gobierno de México el desarrollo sostenible se plantea, además, la importancia de considerar de manera integral tres dimensiones para su logro a saber: social, ambiental y económica, en la planeación nacional.[[3]](#footnote-3)

A través de la Estrategia Nacional para la implementación de la Agenda 2030, diseñada por el Gobierno de México, se recalcó la importancia de la participación de todos los actores de la sociedad y de los tres niveles de gobierno, lo cual permitirá que nuestro país logre el cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.

* + 1. ¿Ha desarrollado y adoptado su país una estrategia de desarrollo (sostenible)?
		En caso afirmativo, indique cuál es el principal modelo de desarrollo, y los objetivos que se comunican y se supervisan.

Como se planteó, el Gobierno de México ha diseñado dos instrumentos que permitirán el cumplimiento de los ODS establecidos por las Naciones Unidas, siendo:

• Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

• Estrategia Nacional para la implementación de la Agenda 2030

Derivado de la Estrategia Nacional para la implementación de la Agenda 2030, durante el año 2021, se emitió el Informe Nacional Voluntario 2021, de la Agenda 2030 en México. En dicho Informe se destaca lo siguiente:

“…el trabajo del Gobierno de México para el avance en la Agenda 2030 se ha concentrado fuertemente en las dimensiones social y económica de la misma, con énfasis en el combate a las desigualdades en esos ámbitos. También ha privilegiado la promoción de la paz social, atendiendo las carencias socioeconómicas que la vulneran desde la raíz. Asimismo, ha participado activamente en alianzas internacionales para avanzar en los retos globales más apremiantes que enfrenta la comunidad internacional, entre los que destacan la lucha contra el cambio climático y más recientemente el alcanzar la vacunación universal contra COVID-19.”[[4]](#footnote-4)

En cuanto a las políticas públicas, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) constituye la base de las acciones gubernamentales dirigidas al desarrollo humano, señala que el gobierno está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, considerando en toda circunstancia los impactos que tendrán sus políticas y programas en el tejido social, en la ecología, en los horizontes económicos del país, guiándose en la idea de que el desarrollo subsane las injusticias sociales e impulse el crecimiento económico sin provocar afectaciones a la convivencia pacífica, a los lazos de solidaridad, a la diversidad cultural ni al entorno.

Los programas que tienen como finalidad alcanzar un desarrollo sostenible a través del PND vigente son: Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores; Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad; Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez; Jóvenes Construyendo el Futuro; Jóvenes Escribiendo el Futuro; Sembrando Vida; Programa Nacional de Reconstrucción; Desarrollo Urbano y Vivienda; y Tandas para el Bienestar.

En cuanto a los objetivos para el cumplimiento de la Agenda 2030, lo que México ha llevado a cabo, es lo siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Objetivo** | **Retos** | **Estrategias** | **México actuando** |
| * + - 1. Fin de la pobreza
 | * Aumentar tasa de ocupación y mejorar calidad de los empleos
* Fortalecer políticas y programas
* Sistema de Protección Social Universal
* Atender población microempresaria
 | **Sociedad:** voluntaria, participa**Sector privado:** desarrollo de nuevos productos y microseguros para aumentar la protección social**Gobierno:** Diseñar esquemas para la graduación de los programas sociales | * PROSPERA
* Programa de Fomento a la Economía Social
* Política Nacional de Inclusión Financiera
 |
| * + - 1. Hambre cero
 | * Seguridad alimentaria
* Producción agrícola y mercados
* Biodiversidad
 | **Sociedad:** no desperdicie alimentos**Sector privado:** utilizar prácticas sostenibles en la producción de alimentos **Gobierno:** asegurar el acceso de todas las personas a una alimentación, sana, nutritiva y suficiente | **Nivel Internacional:** Mesoamérica sin Hambre (MsH)**Nivel Nacional:** Cruzada Nacional contra el Hambre  |
| * + - 1. Salud y bienestar
 | * Sistema Nacional de Salud Universal
* Gestión eficiente de recursos
* Mejorar la calidad del aire
* Consolidar política nacional a problemas de salud y estrategia integral de prevención de enfermedades
* Medioambiente no contaminado
* Vida saludable
* Disponibilidad y acceso a la información
 | **Sociedad:** vacúnate**Sector privado:** ambiente laboral seguro y saludable **Gobierno:** consolidar la red de atención primaria de la salud | **Nivel Internacional:*** Declaración de Shanghai sobre promoción de la salud
* Marco Mundial de vigilancia integral para la prevención y control de enfermedades
* Estrategia mundial para poner fin a la tuberculosis
* Agenda de seguridad mundial en salud
* Convenio Marco para el control del Tabaco

**Nivel Nacional:*** Estrategia nacional para la prevención del embarazo adolescente
* Estrategia nacional para la prevención y control del sobrepeso, obesidad y diabetes
* Programa de vacunación universal
* Estrategia de desarrollo infantil
* PrevenIMSS y PrevenISSSTE
 |
| * + - 1. Educación de calidad
 | * Acceso a la educación
* Gasto en educación
* Jóvenes con estudios incompletos
* Igualdad de género
* Calidad educativa
 | **Sociedad:** leer más y donar libros**Sector privado:** promover la formación continua empleadas y empleados **Gobierno:** consolidar la implementación de la Reforma Educativa | **Nivel Internacional:*** Cooperación de México con la UNESCO, “Escuelas de tiempo completo”
* Coinversión entre México y el BID para el Programa de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencia (PROFORHCOM)
* Integración de México con el Grupo Técnico de Educación de la Alianza del Pacífico

**Nivel Nacional:** * Reforma Integral de Educación Media Superior
* Convenios y acciones en temas especiales
* Leyes principales
* Reforma educativa para la Educación Básica
 |
| * + - 1. Igualdad de género
 | * Coordinación eficaz entre federación, entidades federativas y municipios
* Fortalecer los liderazgos femeninos
* Reducir las brechas en el ámbito económico, productivo y laboral
* Armonizar las leyes estatales conforme a estándares nacionales e internacionales
* Mujeres ejerzan plenamente sus derechos sexuales
* Mejor distribución de las actividades en el hogar
 | **Sociedad:** sé consciente de los estereotipos de género**Sector privado:** implementa políticas y programas que apoyen a las mujeres en la fuerza laboral (mismo salario por mismo trabajo)**Gobierno:** promover la inclusión social, económica y política y el empoderamiento de la mujer | * Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
* Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente
* Centros de Justicia para la Mujer
* Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres
* Reforma político-electoral, artículo 41 Constitucional
 |
| 1. Trabajo decente y crecimiento económico
 | * Crecimiento económico y media ambiente
* Empleo digno
* Trabajo informal
* Sector financiero
 | **Sociedad:** consume productos locales, favoreciendo establecimientos formales**Sector privado:** emprende, invierte en México y brinda un salario justo por el trabajo**Gobierno:** incentiva la formalidad y facilita la creación de empresas y su crecimiento mediante capacitación financiera y acceso a capital | * Zonas económicas especiales
* Alianza estratégica por el trabajo y el empleo para jóvenes
* Comité Nacional de Productividad
 |
| 1. Industria innovación e infraestructura
 | * Infraestructura
* Competitividad
* Inversión en investigación científica y tecnológica
* Telecom y TICs
 | **Sociedad:** exige industrias sostenibles, limpias y responsables**Sector privado:** usa la tecnología disponible e invierte en investigación y desarrollo de productos, genera empleos verdes**Gobierno:** desarrolla infraestructuras sostenibles, resilientes y de calidad, promueve una industrialización inclusiva y sostenible y apoya el desarrollo de nuevas tecnologías | * Fondo Nacional Emprendedor
* Estímulo fiscal a la Investigación y Desarrollo de Conocimiento
* Consejo Consultivo de la Industria Aeroespacial (CCIA)
* Reforma Financiera
* Economía Circular e Industria 4.0
 |
| 1. Reducción de las desigualdades
 | * Reducir brechas sectoriales y regionales que contribuyen a la desigualdad
* Consolidar una política económica
* Discrimina estructural por género
* Promover la inclusión social y económica
 | **Sociedad:** promueve la igualdad en tus relaciones, familia, casa, escuela y comunidad**Sector privado:** no discrimines y da estabilidad a las y los trabajadores y sus familias con horarios de trabajo previsibles y licencias por enfermedad pagadas**Gobierno:** fomenta la igualdad de oportunidades | * Reforma Hacendaria
* Estrategia Nacional de Inclusión
* Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero
 |
| 1. Ciudades y comunidades sostenibles
 | * Resilientes ante el impacto del cambio climático
* Fomentar el espacio público y acceso a áreas verdes
* Salvaguardar el patrimonio cultural y natural
* Promover la inclusión y la planificación participativa de los asentamientos humanos
 | **Sociedad:** desplázate en bicicleta, caminando o en transporte público. Separa la basura y recicla**Sector privado:** cuida los espacios alrededor y promueve los espacios verdes y la convivencia. Reduce la contaminación ambiental**Gobierno:** asegura el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados y proporciona sistemas de transporte | **Acciones Nacionales e Internacionales:*** Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III)
* Plan Nacional de Desarrollo
* Política Nacional de Vivienda
 |
| 1. Producción y consumo razonable
 | * Vínculo entre crecimiento económico y deterioro ambiental
* Déficit ambiental
* Residuos urbanos
* Desperdicio de alimentos
 | **Sociedad:** recicla y consume productos que apliquen prácticas sostenibles y no dañen el medio ambiente**Sector privado:** recicla, reutiliza y aplica prácticas sostenibles que no dañen el medio ambiente. Usa eficientemente la energía y los recursos**Gobierno:** promueve una cultura de producción y consumo sostenibles. Contrata proveedores que realicen prácticas sostenibles | **Acciones Nacionales e Internacionales:*** Declaración de Johannesburgo Sobre Desarrollo Sostenible (2002)
* Declaración Final de Río+20 “El futuro que Queremos”
* Marco Decenal de Programas sobre Consumo y Producción Sostenible, lidereado por PNUMA
* Integración Regional para el fomento de la Producción y el Consumo Sustentable en los países de la Alianza del Pacífico
 |
| 1. Paz, justicia e instituciones solidas
 | * Paz y justicia
* Combate a la corrupción
* Mayo incidencia en la participación ciudadana
* Reducir la violencia
* Garantizar el respeto a los Derechos Humanos
 | **Sociedad:** no participes en actos de corrupción y denúncialos**Sector privado:** no participes en actos de soborno y corrupción**Gobierno:** garantiza la seguridad de las y los ciudadanos y sus Derechos Humanos, crea instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles | **Acciones Nacionales e Internacionales:*** Declaración Universal de los Derechos Humanos
* Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
* Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
* Convención sobre los Derechos de los Niños
* Convención Americana sobre Derechos Humanos, entre otras
* Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
* Convención Interamericana contra la Corrupción, entre otras
* Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
* Convención Internacional para la Supresión de la Trata de Mujeres y Menores; entre otras
* Alianza para el Gobierno Abierto
 |
| 1. Alianzas para lograr los objetivos
 | * Fortalecer la recaudación fiscal
* Disminución de la dependencia en los ingresos petroleros
* Desbalance en la distribución del gasto
* Bajo gasto en ciencia y tecnología
* Falta de colaboración entre sectores y actores
* Estabilidad económica global
* Actualizar el marco jurídico y normativo comercial
 | **Sociedad:** únete a diversos proyectos, participa en la solución de problemas en tu comunidad y difunde lo que haces para cumplir los objetivos**Sector privado:** fortalece alianzas, certifícate y participa cumpliendo los objetivos de desarrollo sostenible **Gobierno:** mejora el uso y aplicación de los recursos públicos y genera alianzas eficaces en un modelo de participación para la atención de las metas de Desarrollo Sostenible | **Nivel Internacional:*** Cooperación Internacional
* Movilizar recursos domésticos
* Promover otras modalidades de cooperación
* Promover políticas públicas para fortalecer la pequeña y mediana empresa
* Movilizar recursos privados nacionales e internacionales

**Nivel Nacional:** * Sistema de Cooperación Internacional
* Alinear proyectos de cooperación
* Construir plataformas de seguimiento y vinculación con la sociedad civil, gobiernos locales y estatales y el sector privado
* Promover la coherencia entre la política comercial, de cooperación internacional y de desarrollo sostenible en México[[5]](#footnote-5)
 |

Dentro de la Estrategia Nacional para la implementación de la Agenda 2030, el Estado mexicano señaló como ejes fundamentales:

* La **revisión**: dará la oportunidad al Estado y a la sociedad para reaccionar ante cambios en el entorno global o nacional.
* El **monitoreo**: será clave para tener información oportuna sobre el progreso de las distintas regiones del país en el cumplimiento de los compromisos contenidos en la Estrategia Nacional. Esta acción es sumamente importante para la identificación de las áreas en las que se haya alcanzado una trayectoria favorable y aquellas en las que sea necesario redoblar los esfuerzos.
* La **evaluación:** proceso de puesta en marcha que deberá generar recomendaciones para acelerar el progreso e impulsar medidas de mayor impacto y eficacia. Esto implica mejorar constantemente el desempeño de la actuación pública, ajustar políticas y programas donde exista necesidad, celebrar y ampliar enfoques exitosos, e introducir innovaciones y experiencias de otros países.”[[6]](#footnote-6)

El modelo bajo el que se rige la actual administración es el de la reactivación de la economía, que sería acorde con el modelo económico del desarrollo estabilizador, tales como:

1) elevar el nivel de vida de la población, especialmente en el sector campesino y obrero; 2) incrementar el ingreso nacional; 3) diversificar las actividades productivas del país; 4) continuar con el proceso de industrialización con especial atención en la industria básica; 5) generar un desarrollo regional equilibrado; 6) aumentar la productividad de todos los factores de la producción; y 7) garantizar la paz interna a través del fortalecimiento de la democracia.[[7]](#footnote-7)

Al ser un compromiso de Estado, es el deber primordial de la presente y de las futuras administraciones llevar a cabo los esfuerzos necesarios para hacer de la Agenda 2030 y de los ODS una realidad.

* + 1. ¿Quiénes son las principales partes interesadas que definen, impulsan y supervisan el proceso de desarrollo (sostenible)?

Por favor, facilite información sobre los distintos niveles o sectores de las partes implicadas.

En México se creó el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible *(por mandato presidencial, se establece el Decreto que crea el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible),* el cual coordina las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos y metas de dicha agenda en México, y está integrado por:

* Presidente de la República
* Oficina de la Presidencia/Secretaría de Economía
* Secretarías de Estado
* Gobiernos Subnacionales
* Sociedad Civil
* Sector Privado
* Sector Académico
* Organizaciones Internacionales para la implementación de los ODS[[8]](#footnote-8)
	+ 1. ¿Existen procesos participativos que influyan e informen la definición y evaluación de las políticas de desarrollo (sostenible)? En caso afirmativo, ¿cómo?

Si existen.

* **Procesos de participación democrática:** tales como el plebiscito, el referéndum, la revocación de mandato o la consulta ciudadana señalan aspectos que servirán de referencia para definir la política económica de la administración pública, es un rubro que en la democracia mexicana se encuentra en desarrollo, sin embargo, sí se cuenta con mecanismos de participación ciudadana, que si bien no se han desarrollado en toda su potencialidad, sí definen puntos de referencia de por dónde debe de ir las políticas públicas en materia económica específicamente.
* **La transversalización de las políticas públicas del país:** *se realizaron acciones de promoción, coordinación interinstitucional y exploraciones de política pública en ámbitos estratégicos.*[[9]](#footnote-9)Adicionalmente se establecieron en cada una de las dependencias del gobierno federal, Comités de Implementación Federal de la Agenda 2030 (COMIFED).
* **Contribuciones de la Administración Pública Federal:**
	+ Programas
		1. Programa de apoyo para el bienestar de niñas y niños, hijos de madres trabajadoras
		2. Beca Bienestar Educación Básica
		3. Beca Bienestar Educación Media Superior
		4. Beca Bienestar Educación Superior
		5. Producción para el Bienestar
		6. Caminos Rurales
		7. Canasta Básica de Alimentos
		8. Crédito Ganadero a la Palabra
		9. Desarrollo del Istmo de Tehuantepec
		10. Fertilizantes para el Bienestar
		11. Jóvenes Construyendo el Futuro
		12. Atención Médica y Medicamentos Gratuitos
		13. Mejoramiento Urbano
		14. Pensión para Personas con Discapacidad
		15. Pensión Universal para Personas Adultas Mayores
		16. Precios de Garantía a Productores del Campo
		17. Reconstruyendo Esperanza
		18. Sembrando Vida
		19. Tandas para el Bienestar
		20. Zona Libre de la Frontera Norte
* Proyectos
1. 100 Universidades Públicas
2. Construcción refinería Dos Bocas
3. Internet para Tod@s
4. Rehabilitación de Refinerías
5. Modernización del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México
6. Nuevo Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles
7. Plan Nacional de Energía Eléctrica
8. Plan Nacional de Gas y Petróleo
9. Rescate del Lago de Texcoco
10. Tren Maya
* **La Secretaría de Relaciones Exteriores:** ha participado de manera muy activa en los organismos multilaterales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y México ha presentado, entre otras candidaturas, a la del Consejo de Seguridad de la ONU, para decirle a los países desarrollados, cual es la contribución de ellos al logro de los Objetivos de la Agenda, no solo en la acción climática, sino en el tema social.
* **La Cámara de Diputados:** en octubre de 2019 se aprobó un acuerdo que crea el Grupo de Trabajo para dar seguimiento a la implementación de la Agenda 2030, misma que fue instalada el pasado 29 de noviembre de 2021.
* **El Senado de la República:** ha priorizado el diseño y reformas de las leyes sostenibles para abonar al cumplimiento de los objetivos de la Agenda, así como ha adoptado estrategias que va de lo local a federal.
	+ 1. ¿Las prioridades de desarrollo o la ayuda proporcionada por las organizaciones internacionales han repercutido negativamente en algunos aspectos de las políticas de desarrollo (sostenible) de su país?

No, al contrario, las aportaciones de organizaciones internacionales han permitido siempre ampliar la visión respecto a temas de gran relevancia para los gobiernos, lo cual sirve de instrumento de desarrollo.

Adicionalmente se estima que la ayuda proporcionada por las organizaciones internacionales ayuda a observar los problemas sociales internos, desde una perspectiva que permite focalizar áreas de oportunidad para incrementar y mejorar el nivel de vida de las personas que habitan en México, para contribuir, así como integrante activo, en el cumplimiento de los objetivos planteados por ejemplo por la Organización de las Naciones Unidas.

Cabe señalar que, a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, México ofrece y recibe cooperación para el desarrollo.

Por un lado, se comparten experiencias de éxito, se fortalecen capacidades e intercambiamos recursos humanos, técnicos y financieros con países en desarrollo, particularmente en Centroamérica y el Caribe. Por otro lado, se trabaja con socios estratégicos para potenciar nuestras capacidades, mejorar nuestras instituciones y generar resultados tangibles que fortalezcan a México.

1. **Las dimensiones culturales de los objetivos de desarrollo sostenible**

Esta parte del cuestionario pretende recopilar experiencias sobre cómo se han tenido en cuenta los recursos culturales y los derechos culturales en las estrategias y programas destinados a conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en general, así como para objetivos específicos.

* + 1. En el diseño de la estrategia para alcanzar los ODS, ¿qué consideración se ha dado a sus dimensiones culturales y a los derechos culturales? ¿Qué aspectos se han tenido en cuenta?

Aun cuando la salvaguardia y la promoción de la cultura representan un fin trascendente en sí mismo, también contribuyen de manera transversal a muchos de los ODS, entre ellos, los relacionados con ciudades sostenibles; trabajo decente y crecimiento económico; reducción de las desigualdades; medio ambiente; promoción de la igualdad de género; innovación y sociedades pacíficas e inclusivas.

En ese sentido, el hilo rector de la estrategia es el principio de **“no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”**, tal como está indicado en el PND 2019-2024. Para la actual administración es imperativo implementar *“un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales, y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país, a quienes no podemos heredar un territorio en ruinas”[[10]](#footnote-10).*

De ahí que, en México para alcanzar los ODS, se toma en consideración a los derechos culturales, reconociendo la importancia del respeto a la multiculturalidad e interculturalidad, que tomen como base dicho principio “*no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”*.

Siendo que, en el tema de la educación en México, se han suscrito convenios por medio de los cuales se obliga a que se deben diseñar programas y políticas públicas en las que la multiculturalidad sea considerada como un elemento estratégico para el desarrollo a través de planes y programas que incidan directamente en la educación.

* + 1. ¿Cómo se adaptaron la planificación, la aplicación y el seguimiento de la estrategia a los valores culturales, las visiones del mundo, las prácticas y las identidades de las personas afectadas? ¿Cómo se integró en el proceso el respeto a la diversidad?

En el año 2011, tras la adopción de la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, la Asamblea General de la ONU proclamó el 21 de mayo como el "Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo". Fecha que nos invita a reflexionar en la importancia de la cultura en el desarrollo del país.

En México, resulta imperante valorar la diversidad étnica, cultural y lingüística, en donde se hablan 69 lenguas nacionales, incluido el español.

En nuestro país se han tenido avances en materia de derechos culturales, ejemplo de ello, las reformas constitucionales del año 2009, en donde se estableció el Derecho a la Cultura, mediante la reforma al artículo 4º; y en 2011, implicó que el Estado únicamente reconociera derechos, ya no los otorga o limita, en tanto, los derechos culturales tuvieron el reconocimiento de derecho fundamental.

Asimismo, el 19 de junio de 2017 se promulgó la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, que si bien representa dar un paso adelante en la legislación de este derecho, resulta indispensable que se integren los principios de indivisibilidad, universalidad y progresividad, con el objetivo de que se rija bajo los principios de los derechos humanos, garantizando así el libre ejercicio y goce del derecho no solo de las y los mexicanos, también de las personas extranjeras.

En esa tesitura, las organizaciones y organismos integrantes del Movimiento Nacional por la Diversidad Cultural en México (MNDCM) se pronuncian por el respeto en la pluralidad cultural y por la instauración de mecanismos necesarios de participación social de las personas que habitan y transitan en el territorio mexicano, e insta a que se generen espacios de convivencia a partir de la no discriminación, el respeto a la diversidad y el diálogo.

Instituciones integrantes de MNDCM:

CGEIB-SEP Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe; CIESAS Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social; CDI Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; CONAPRED Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación; DGCPIU-SECRETARÍA DE CULTURA Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas; DGEI-SEP Dirección General de Educación Indígena; SSA Secretaría de Salud; INALI Instituto Nacional de Lenguas Indígenas; PGJCDMX Procuraduría General de Justicia de la CDMX; UNESCO Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; UPN Universidad Pedagógica Nacional; DGAC-UNAM Dirección General de Atención a la Comunidad; COPRED Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México; INE Instituto Nacional Electoral; PUIC-UNAM Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad; CDHDF Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; SEDEREC Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades de la CDMX; INAH Instituto Nacional de Antropología e Historia, Coordinación Nacional de Antropología; INEA Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y la SCCDMX Secretaría de Cultura de la Ciudad de México[[11]](#footnote-11).

El Sistema Nacional de Planeación Democrática en México se compone por los siguientes niveles de planeación nacional: el Plan Nacional de Desarrollo (PND), los programas derivados del PND y los programas presupuestarios en los que se materializa la asignación de recursos. El marco normativo que regula este sistema se rige principalmente por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la Ley de Planeación y por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Este sistema establece que será responsabilidad del Ejecutivo Federal conducir la planeación nacional, de acuerdo con el plan de gobierno propuesto y enmarcado en la Ley de Planeación. El Presidente de la República debe diseñar el PND y luego remitirlo al Congreso de la Unión para su aprobación, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

Del PND se desprenden programas de carácter más específico por medio de los que se coordinan las acciones de gobierno. Los programas que el Sistema de Planeación Democrática en México contempla deben estar vinculados a los objetivos planteados en el PND[[12]](#footnote-12).

Otras acciones que se han llevado a cabo en beneficio de la diversidad cultural en México, podemos identificar los diversos proyectos como son:

* **Programa de patrimonio cultural inmaterial y diversidad cultural:** diseñar y coordinar estrategias que contribuyan a la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI), y a la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales populares, indígenas y urbanas, a fin de colaborar en el desarrollo sustentable de México.
* **Programa Editorial:** promover y difundir, mediante la publicación de libros impresos y digitales, ensayos, investigaciones, literatura bilingüe y testimonios que documenten expresiones y prácticas de las culturas populares, indígenas y urbanas.

El catálogo de publicaciones incluye colecciones como:

* + Arte popular de México
	+ Cocina indígena y popular
	+ Cultura indígena
	+ Culturas populares de México
	+ Fiestas populares de México
	+ Lenguas de México
	+ Letras indígenas contemporáneas
	+ Memoria histórica
	+ Pensar la cultura
	+ Premio Nezahualcóyotl de Literatura en Lenguas Mexicanas
	+ Recetarios antiguos
	+ Tradiciones y fusiones musicales: propuestas indígenas
* **Programas de Desarrollo Cultural Regional:** impulsar el desarrollo artístico de las regiones culturales del país, en el contexto de actividades concertadas con los organismos estatales de cultura, por medio de acciones de salvaguardia, desde la perspectiva de las identidades regionales, con la participación activa de creadores, promotores, investigadores, organizaciones e instituciones federales, estatales y municipales[[13]](#footnote-13).
* **Premio Nezahualcóyotl:** se instituyó en 1993 con el propósito de estimular la creatividad literaria de los escritores indígenas de México, así como su contribución a la literatura nacional, por medio del reconocimiento de los creadores que han incorporado la riqueza expresiva de las lenguas y culturas indígenas a los géneros de la literatura contemporánea. Participan hacedores de la palabra en lenguas indígenas nacionales, sin importar su residencia, mayores de 18 años que presenten una obra estructurada a partir de la lengua hablada, en la categoría propuesta en cada convocatoria[[14]](#footnote-14):
	+ - Danzas de la Noche
		- Fiesta de la Chicharra
		- Siete Flor
		- Sólo por ser Mujer
		- Tzin Tzun Tzan
* **Unidades Regionales de Culturas Populares:** impulsar programas orientados a la animación, capacitación, difusión, investigación y gestión de recursos para el financiamiento de proyectos culturales comunitarios; y procura la apertura de espacios para la participación y organización comunitaria para el mejoramiento del tejido social.
* **México, Cultura para la Armonía:** contribuir a la reconstitución del tejido social en comunidades vulnerables por medio del arte y la cultura, involucrando a niños y jóvenes en agrupaciones artísticas permanentes con sentido formativo, impulsando el uso del espacio público como herramienta de cohesión social, mediante manifestaciones y prácticas culturales locales.

El trabajo se organiza en tres ejes estratégicos donde están presentes los principios rectores del programa:

* + - Tiempo Creativo
		- Arte en Armonía
		- Culturas Vivas
* **Coordinación de Arte Popular:**
	+ - Registrar el patrimonio cultural inmaterial del arte popular, por medio de acciones con la sociedad civil, líderes, autoridades y promotores comunitarios, así como instituciones con objetivos afines.
		- Identificar las artes populares en riesgo para desarrollar acciones de salvaguardia.
		- Desarrollar proyectos de investigación y documentación referidos al arte popular y las artesanías de México.
		- Promover la valoración del arte popular como patrimonio cultural.
* **Museo Nacional de Culturas Populares (MNCP):** documentar, difundir y estimular las iniciativas de los creadores de las culturas populares de México, en los ámbitos rural y urbano, por medio de exposiciones y actividades artístico-culturales[[15]](#footnote-15).
* **Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024:** orientado a contribuir al bienestar social y al desarrollo regional de México a través de la construcción, modernización y conservación de infraestructura carretera; el mejoramiento de la movilidad; la promoción de la cobertura, acceso y uso de servicios postales, de telecomunicaciones y radiodifusión; y la consolidación de la red de infraestructura portuaria y a la marina mercante.
* **Programa de Pavimentación de Caminos a Cabeceras Municipales:** (en esta etapa con atención prioritaria al Estado de Oaxaca) y acciones para mejorar la seguridad vial en la de la Red Carretera Federal, a través de: la actualización de las Normas Oficiales Mexicanas sobre Barreras de protección en carreteras y vialidades urbanas (NOM037-SCT2-2019) y sobre Amortiguadores de impacto en carreteras y vías urbanas (NOM-008-SCT2-2019); la actualización del Manual de Proyecto Geométrico de Carreteras; y otras actividades enfocadas en el diseño de puentes y obras de drenaje atendiendo los señalamientos de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
* **Programa Cultura Comunitaria:** promover el ejercicio efectivo del derecho a la cultura y los derechos culturales de personas, grupos y comunidades; prioritariamente con aquéllas que han quedado al margen de las políticas culturales, mediante el diseño de estrategias que fomenten la cultura para la paz, la transformación social, la participación en la vida cultural, el desarrollo cultural comunitario y el fortalecimiento de capacidades locales, bajo los principios de inclusión y no discriminación, mediante un esquema de ejes de trabajo[[16]](#footnote-16):
	+ - Misiones por la diversidad cultural
		- Territorios de paz
		- Semilleros creativos
		- Comunidades creativas y transformación social

La garantía, promoción y protección de los valores culturales incide positivamente en el goce y ejercicio de otros derechos civiles, políticos, sociales, económicos o ambientales, es decir la estrategia para su planificación, aplicación y seguimiento tiene como base los principios de indivisibilidad e interdependencia, en esa tesitura el Poder Judicial de la Federación ha precisado que los derechos humanos “están relacionados entre sí, esto es, no puede hacerse ninguna separación ni pensar que unos son más importantes que otros, deben interpretarse y tomarse en su conjunto y no como elementos aislados. Todos los derechos humanos y las libertades fundamentales son indivisibles, e interdependientes; debe darse igual atención y urgente consideración a la aplicación, promoción y protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, estos, complementarse, potenciarse o reforzarse recíprocamente.[[17]](#footnote-17)”

El respeto a la diversidad fue integrado a través de los mecanismos que existen en el Estado mexicano en la lucha contra la discriminación, para ello se cuenta con la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2021-2024, que es un programa especial derivado del PND vigente, así como el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, principalmente.

México es el segundo país de mayor diversidad cultural en el mundo, después de India. Cuenta con 62 pueblos indígenas con sus lenguas, sin contar las variantes. Esto representa a más de 12 millones de personas que suponen alrededor de la quinta parte de la población de México.

Por lo que, la defensa de la diversidad cultural es clave, las comunidades indígenas siguen padeciendo las injusticias históricas de despojo de sus tierras y sus recursos, a través de políticas públicas integracionistas y de asimilación, que han provocado discriminación sistemática y empobrecimiento de la mayoría de los grupos indígenas en todo el planeta.

* + 1. ¿Cómo participaron las personas afectadas? ¿Se han aprovechado sus diversos recursos culturales, conocimientos y capacidades en diversos contextos? ¿Se ha diseñado la estrategia para alcanzar los ODS de forma culturalmente adecuada e inclusiva?

Dado la emergencia sanitaria ocasionada a nivel mundial por COVID‑19, se hace referencia a las personas quienes se vieron afectadas de manera directa e indirecta, al haberse exacerbado las desventajas, la pobreza y las vulnerabilidades existentes.

Al respecto, el representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo residente en México señaló que “*El virus del SARS-COV2 no sólo desencadenó una crisis de salud, sino también develó las desigualdades enquistadas en la sociedad mexicana, componentes de la vieja normalidad a la que no debemos regresar. Para lograrlo, el país se encuentra en una coyuntura particularmente importante que le permite poner en marcha políticas de recuperación y reactivación con una perspectiva de mediano plazo, las cuales, además, deberán ser sostenibles e incluyentes.”[[18]](#footnote-18)* Lo anterior ocasionó que no solo fuera necesaria la reacción inmediata de parte del gobierno de México, si no que se requirió de la participación de toda la sociedad para seguir indicaciones de las autoridades sanitarias lo que permitió que de acuerdo con cifras obtenidas hasta 2021 en México 74.6 millones de personas fueran vacunadas, lo que se traduce en el 83% de la población mayor a 18 años que contaba hasta el año inmediato anterior con al menos una dosis.[[19]](#footnote-19)

Por otra parte, con relación al aprovechamiento de diversos recursos culturales, conocimientos y capacidades, se tiene como otro ejemplo al Pueblo de Oaxaca quienes incluso cuentan con la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca, reglamentaria del artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, misma que dispone:

*“Artículo 2°.- El Estado de Oaxaca tiene una composición multiétnica, multilingüe y pluricultural, sustentada en la presencia y diversidad de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas que lo integran, cuyas raíces culturales e históricas se entrelazan con las que constituyen la civilización mesoamericana; hablan una lengua propia; han ocupado sus territorios en forma continua y permanente; en ellos han construido sus culturas específicas, que es lo que los identifica internamente y los diferencia del resto de la población del Estado. Dichos pueblos y comunidades tienen existencia previa a la formación del Estado de Oaxaca y fueron la base para la conformación política y territorial del mismo, por lo tanto, tienen los derechos sociales que la presente Ley les reconoce.*

*Esta Ley reconoce a los siguientes pueblos indígenas: Amuzgos, Cuicatecos, Chatinos, Chinantecos, Chocholtecos, Chontales, Huaves, Ixcatecos, Mazatecos, Mixes, Mixtecos, Nahuatls, Tacuates, Triquis, Zapotecos y Zoques, así como a las comunidades indígenas que conforman aquellos pueblos y sus reagrupamientos étnicos, lingüísticos y culturales.*

*Las comunidades indígenas y afromexicanas pertenecientes a cualquier otro pueblo procedentes de otro Estado de la república y que residan temporal o permanente dentro del territorio del estado de Oaxaca, podrán acogerse a esta ley.”[[20]](#footnote-20)*

Ley que refleja los logros obtenidos por los distintos pueblos que integran el Estado de Oaxaca tomando en consideración la multicuralidad e interculturalidad de los mismos.

México ha registrado avances importantes en la incorporación y seguimiento de la Agenda 2030 en los procesos de planeación del país; muestra de ello son las recientes reformas al marco legal de la Ley de Planeación y su mención de la incorporación de la Agenda 2030 en el diseño de planes y programas públicos; la instalación de mecanismos de seguimiento y monitoreo, por medio del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SIODS); el establecimiento del Consejo Nacional y de los Órganos de Seguimiento e Instrumentación en los estados, y la generación de alianzas y acuerdos interinstitucionales encaminados a fortalecer el cumplimiento de los Objetivos y metas de esta Agenda. Sin embargo, en la gestión gubernamental, persiste la necesidad de un enfoque de Gestión por Resultados para el Desarrollo (GpRpD), derechos humanos e integralidad, en las fases del ciclo de las políticas públicas.

Asimismo, México asumió un compromiso de Estado y fue uno de los países más activos en los foros de consulta; participó y lideró el proceso de negociación mediante las acciones:

* Presentó propuestas puntuales para incorporar los principios de igualdad, inclusión social y económica, e impulsó que la universalidad, sustentabilidad y los derechos humanos.
* Abogó por la adopción de un enfoque multidimensional de la pobreza, que además de considerar el ingreso de las personas, tomara en cuenta su acceso efectivo a otros derechos básicos como la alimentación, educación, salud, seguridad social y servicios básicos en la vivienda.

Ante este panorama, el gobierno federal y los gobiernos subnacionales se encuentran ante la inusitada oportunidad de desarrollar procesos de planeación y evaluación más integrales, enfocados a resultados y con una clara contribución.

Estrategias que permitirán alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible de forma culturalmente adecuada e inclusiva, ya que se trata de un proceso que se deberá de aplicar, e ir ajustando con el paso del tiempo y con base en las experiencias y lecciones que nos deja el proceso mismo, siempre con el objetivo de alcanzar los ODS en la forma más conveniente, inclusiva y que produzca un mayor beneficio para la población, siendo éste, un objetivo primordial.

* + 1. ¿Los organismos financieros y de desarrollo internacionales han tenido en cuenta los derechos culturales en las iniciativas de desarrollo sostenible?

Si, en razón de que los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas son de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal, tienen en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetan sus políticas y prioridades nacionales.

El ciclo de vida de las políticas, planes, programas y proyectos representa las cinco etapas o fases claves en la vida de una intervención. Estas etapas son secuenciales, es decir, la información y decisiones que se generan en una de éstas impacta en el comportamiento de la siguiente. Estas fases son diagnóstico, diseño, implementación, seguimiento y evaluación[[21]](#footnote-21).

La precisión legal de un instrumento normativo y obligatorio como lo son los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos, y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ambos concretados en 1966, quedando definidas las obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos. En el caso de derechos culturales, los Estados parte reconocen el derecho de toda persona a participar en la vida cultural, gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones, y beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que les correspondan por razón de producciones científicas, literarias o artísticas de que sean autoras; asegurar la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y la cultura; indispensable libertad para investigación científica y para la actividad creadora; y fomentar el desarrollo de la cooperación y de las relaciones internacionales en cuestiones científicas y culturales.

Nacional Financiera (NAFIN) a lo largo de 70 años, ha llevado a cabo operaciones internacionales como Agente Financiero del Gobierno Federal con el fin administrar de manera eficiente los prestamos otorgados por Organismos Financieros Internacionales (OFI), tales como el Banco Mundial (BIRF), Banco Internacional de Desarrollo (BID) y Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), en los sectores de energía, salud, financiero, medio ambiente, educación, agropecuario, turismo, social y laboral.

Con el transcurso del tiempo, la visión de los organismos internacionales de financiamiento ha debido cambiar, cuando tradicionalmente sólo buscaban el mayor beneficio económico posible, sin tomar en cuenta factores de otra índole que no fuera el aspecto de los beneficios en materia económica, por lo que hoy en día tienen que tomar en cuenta los derechos culturales en el desarrollo de sus facultades y en su ámbito de influencia, siendo que actualmente en las iniciativas presentadas de desarrollo sostenible, aún y cuando el proceso no ha visto su culminación, se ha avanzado a grandes pasos, la visión con la que se manejan los organismos internacionales ha ido evolucionando favorablemente.

Aún falta mucho por avanzar en materia de derechos culturales, en la aplicación de políticas de desarrollo sostenible, por lo que se está en la vía correcta, pero aún falta mucho para lograr la consolidación en materia de observancia de la multi e interculturalidad para lograr el desarrollo sostenible, tales medidas se pueden observar en el desarrollo de sus facultades y potestades. Hoy se toma en cuenta el aspecto cultural en la autorización de los financiamientos en los proyectos productivos y ambientales.

Existe la clara visión por parte de los entes económicos internacionales de tomar en cuenta, y de respetar, incluso incentivar los emprendimientos económicos con aspecto cultural, ambiental, con características de sustentabilidad, siempre bajo el irrestricto respeto a los derechos culturales, siendo que hoy se toman en cuenta aspectos tales como la sustentabilidad, el impacto ambiental, el uso de energías limpias, la eliminación de la huella de carbono, etc., ya que solo con esta perspectiva será posible trabajar en aras de alcanzar los objetivos trazados.

Los organismos de financiamiento internacionales entre sus postulados fundamentales deberían considerar el combate a la pobreza, por lo que llevar a cabo proyectos de financiamiento de desarrollo sustentable, permitiría generar un crecimiento económico, reduciendo y/o eliminando la pobreza.

* + 1. En los casos en que se aprovecharon los recursos culturales y las capacidades creativas para lograr los ODS, ¿cuáles fueron, según su experiencia, los resultados, los éxitos, los puntos débiles o las lecciones aprendidas?

Los resultados:

Son bastante ilustrativos de los objetivos de desarrollo sostenible, tenemos que en el ámbito cultural, una sociedad como la mexicana tiene un potencial enorme para desarrollar, dada la inventiva e ingenio del mexicano, reconocido a nivel mundial; el legado cultural, la diversidad cultural y la cultura del emprendimiento, lo que puede traer como resultado que se detone el crecimiento económico.

Los éxitos:

Cabe destacar un papel fundamental de las escuelas que aplican programas de innovación educativa y participan en la generación proyectos relacionados con la consecución de los ODS.

Los puntos débiles son:

* Educación de calidad
* Agua limpia y saneamiento
* Energía asequible y no contaminante
* Ciudades y comunidades sustentables
* Burocracia
* Corrupción.

Las lecciones aprendidas:

En el ámbito cultural, México debe corregir la dirección o el rumbo por el cual pretende reflejar el avance de los agentes económicos que coadyuvan a detonar el crecimiento sostenible, esto derivado de la evaluación con metodología de Naciones Unidas donde indica que México mantiene un avance, aunque lento, pero en la ruta hacia conseguir 7 de los Objetivos; que en lo correspondiente al resto de los objetivos no garantiza la consecución de los mismos para el 2030.

1. Véase el preámbulo del Agenda en esta página: <https://sdgs.un.org/es/2030agenda> [↑](#footnote-ref-1)
2. Gobierno de México, *“Programa Nacional de Desarrollo 2019-2024”*, página 37. [↑](#footnote-ref-2)
3. Gobierno de México, *“Estrategia Nacional para la implementación de la Agenda 2030”*, página 15. [↑](#footnote-ref-3)
4. Secretaría de Relaciones Exteriores, “Informe Nacional Voluntario 2021, de la Agenda 2030 en México”, página 15, disponible en https://mision.sre.gob.mx/onu/ [↑](#footnote-ref-4)
5. https://www.gob.mx/agenda2030#2302 [↑](#footnote-ref-5)
6. *Ibidem*, página 96. [↑](#footnote-ref-6)
7. Antonio Ortiz Mena. “El desarrollo estabilizador, reflexiones de una época”. [↑](#footnote-ref-7)
8. https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/instituciones/consejo-nacional-de-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible-de-mexico [↑](#footnote-ref-8)
9. *Ibidem,* página 29. [↑](#footnote-ref-9)
10. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/514075/EN-A2030Mx\_VF.pdf [↑](#footnote-ref-10)
11. https://www.inali.gob.mx/es/comunicados/649-indispensable-ver-la-cultura-como-estrategia-de-desarrollo.html [↑](#footnote-ref-11)
12. file:///C:/Users/jroldan/Downloads/190305Gu%C3%ADaPlanear.pdf, pagina 11 [↑](#footnote-ref-12)
13. https://culturaspopulareseindigenas.gob.mx/index.php/proyectos?start=10 [↑](#footnote-ref-13)
14. https://culturaspopulareseindigenas.gob.mx/index.php/proyectos?limitstart=0 [↑](#footnote-ref-14)
15. https://culturaspopulareseindigenas.gob.mx/index.php/proyectos?start=5 [↑](#footnote-ref-15)
16. https://iberculturaviva.org/mexico/?lang=es [↑](#footnote-ref-16)
17. Principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos. En qué consisten, Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, Tesis I.4o.A.9 K (10a.), Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Décima Época, Libro XIX, Abril de 2013, página 2254. [↑](#footnote-ref-17)
18. Martínez, Cynthia y Sulmont, Annabelle (coord.), *“Desarrollo en México y COVID-19 Desafíos a un año y medio del inicio de la contingencia sanitaria”,* Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), México, 2021, página 9. [↑](#footnote-ref-18)
19. *Ibidem*, página 56. [↑](#footnote-ref-19)
20. Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca, última reforma aprobada mediante Decreto número 2908, por la LXIV Legislatura el 22 de octubre del 2021 y publicado en el Periódico Oficial del Estado número 50 Octava Sección de fecha 11 de diciembre del 2021. [↑](#footnote-ref-20)
21. *Ibidem*, pagina 15 [↑](#footnote-ref-21)